



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 003158-GARCIA PACHECO MARIA ELENA	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO AVENIDA MIGUEL ALEMAN NUMERO 13, ENTRE CALLE 49 B Y CALLE JUAREZ	
RFC [REDACTED]	TELEFONO 981 81 6 21 04
PLAZO DE ENTREGA 12 Días hábiles	

DATOS DEPENDENCIA

ORDEN DE SERVICIO

RAMO 18-SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL		08/05/2018
UNIDAD 08-Servicio Nacional de Empleo Campeche		OSV-0605
OBSERVACIONES FORMA DE PAGO:99 (POR DEFINIR), MÉTODO DE PAGO: PPD (PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO), GARANTÍA EN MANO DE OBRA Y PINTURA 6 MESES		RV1808-0004
		RV1808-0004 - 24/04/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-09251	SERIE MMBMG45H3AD046476	LINEA CAMIONETA
MODELO 2010	CILINDROS 6	KILOMETRAJE 308493
DESCRIPCIÓN MITSUBISHI . . PICK UP.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$17,028.80
0207	SERVICIO DE HOJALATERIA (REPARAR PUERTA DELANTERA LADO IZQUIERDO, DERECHO, TECHO, PUERTAS TRASERAS AMBOS LADOS, PARED DE GONDOLA, PISO DE GONDOLA, SACAR GOLPES EN GENERAL Y DESMONTAR Y MONTAR GONDOLA PARA REPARAR)	SERVICIO	1	\$4,880.00	\$4,880.00	\$780.80	\$5,660.80
0976	APLICACION DE PINTURA (LIJADO, RESANADO Y APLICACION DE PINTURA EN GENERAL, COBRE, SALPICADERAS, PUERTAS DELANTERAS, TRASERA, FACIA, TECHO, GONDOLA COMPLETA Y CAMBIO DE COLOR DE UNIDAD ROJO A BLANCO)	SERVICIO	1	\$9,800.00	\$9,800.00	\$1,568.00	\$11,368.00

SUBTOTAL \$14,680.00
IVA \$2,348.80
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$17,028.80

(SON: DIECISIETE MIL VEINTIOCHO PESOS 80/100 M.N)

Cadena Original : |18|08||OSV-0605|3158|170288000|08052018|2|97|
 Cadena Encriptada : x6ZXjkv4uEWbAKllBsE2RjYZmaRvsOWTVgH48WN+X846Ik5SmT+ZvCRY9JfMzeEl

08/05/18
 Erik Pumas

DATOS SIACAM

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS (ISO 9001 2015)	ID: 23514 FOLIO: 1076	ETAPA: Directa ESTATUS:
<input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVIDAD <input type="checkbox"/> NO EFECTIVIDAD		
OFICIO DE SOLICITUD FORMATO DCP 03 BITACORA DE SERVICIOS	034fce7c3e1438691263802f6998006	
FIRMA: [Firma]	Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete Directora de Control Patrimonial	Ing. Orlando Patrón Gantús Subdirector de Servicios

Nota:
 Elaboró: JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ

Fecha de impresión: 08/05/2018

VERSIÓN PÚBLICA - Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha quince de junio del año dos mil dieciocho, y que consiste en la eliminación de una clave alfanumérica que corresponden al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por tratarse de dato personal clasificados como confidencial, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 003158-GARCIA PACHECO MARIA ELENA	ISO 9001:2015
DOMICILIO AVENIDA MIGUEL ALEMAN NUMERO 13, ENTRE CALLE 49 B Y CALLE JUAREZ	CONFORME
RFC [REDACTED]	TELEFONO 981 81 6 21 04
PLAZO DE ENTREGA 12 Días hábiles	

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 18-SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	 08/05/2018 OSV-0605 RV1808-0004 RV1808-0004 - 24/04/2018
UNIDAD 08-Servicio Nacional de Empleo Campeche	
OBSERVACIONES FORMA DE PAGO:99 (POR DEFINIR), MÉTODO DE PAGO: PPD (PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO), GARANTÍA EN MANO DE OBRA Y PINTURA 6 MESES	

ORDEN DE SERVICIO

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-09251	SERIE MMBMG45H3AD046476	LINEA CAMIONETA
MODELO 2010	CILINDROS 6	KILOMETRAJE 308493
DESCRIPCIÓN MITSUBISHI . . PICK UP.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33,34, 35, 37, 39, 41 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona responsable del vehículo, previa identificación oficial del personal adscrito a la dependencia u órgano desconcentrado solicitante, en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir de la recepción por la dependencia u órgano desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Nota:
 laboró: JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ

Fecha de impresión: 08/05/2018

Página 2 de 2

Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
 Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha quince de junio del año dos mil dieciocho, y que consiste en la eliminación de una clave alfanumérica que corresponden al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por tratarse de datos personales clasificados como confidencial, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y